

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2020-7215 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de septiembre de 2020, de conformidad, con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Arenas de Iguña, 28 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2020/7215